GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Cret@

Sistema de Liquidación Directa

Proyecto Cret@

Datos

creta.tgss-barcelona.dp@seg-social.es

RED Internet vs Cret@

RED INTERNET

Modelo de Autoliquidación

Cálculo de la liquidación en base a la información suministrada por el usuario.

Cálculo de la liquidación a nivel de CCC

Duplicidad en la información comunicada a la TGSS

El usuario comunica la información en Afiliación y parte de la misma la remite de nuevo mensualmente al realizar la cotización.

Acceso a posteriori al FGA

El contraste con la información obrante en el FGA se realiza a posteriori.

Se informa al usuario de los errores mediante acuses técnicos, pero el cálculo de la liquidación se realiza respecto a la información remitida por el usuario.

Cret@

Modelo de Facturación

La TGSS calcula la liquidación a nivel de trabajador con la información obrante en sus bases de datos y aquella no disponible que debe ser comunicada por la empresa.

Cálculo de la liquidación a nivel de trabajador

Se remite **sólo** una vez. En la cotización sólo comunica la **información no disponible en la TGSS** (bases, horas..).

Acceso a priori al FGA

El acceso a la información obrante en el FGA se realiza a priori, ante cualquier actuación del usuario relacionada con la presentación.

La liquidación sólo se puede calcular e ingresar cuando la información presentada por la empresa está conciliada con la existente en las bases de datos de TGSS.

Índice

1. REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO CRET@ EN EL ÁMBITO DE DATOS
2. CÁLCULO DE TRAMOS
3. CÁLCULO DE PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN
4. INFORMACIÓN A SUMINISTRAR PARA CÁLCULO DE CUOTAS
5. SISTEMA DE ALERTAS. DISMINUCIÓN MOVIMIENTOS FUERA DE PLAZO
6. DIESTR@ Y DEPURACIONES EN LA FASE βeta

2. CÁLCULO DE TRAMOS

DEFINICIÓN DE TRAMO Y PARÁMETROS DETERMINANTES DE SU FRACCIONAMIENTO

Tramo: Cada una de las **partes en que se fracciona** un **período de liquidación** en el que las **condiciones de cotización** de un trabajador de alta en una empresa son **coincidentes** en su totalidad

PERFIL DE COTIZACIÓN: **DATOS + TRAMOS + PEC. COT.**

Se calculan de forma AUTOMÁTICA por el sistema

Períodos de alta

- **ALTA y/o BAJA** -Excepciones: Huelga Legal/Períodos de Inactividad en CTP-

Variación de datos

- **GRUPO DE COTIZACIÓN**
- **OCUPACIÓN**
- **TIPO DE INACTIVIDAD**
- **CATEGORÍA PROFESIONAL**
- **TIPO DE CONTRATO y CTP**
- **CAMBIO PUESTO TRABAJO**
- **VÍNCULO FAMILIAR**
- **R.L.C.E.**
- **IND. PÉRDIDA BENEFICIOS**

Peculiaridades de cotización

- **DEDUCCIONES** –Inicio o fin-

Otras situaciones

- **IT. PAGO DELEGADO** –Duración y Contingencia-
- **PRESTACIONES CORTA DURACIÓN. PAGO DIRECTO**
- **SUSPENSIONES POR REGULACIÓN EMPLEO –ERE´s-**
- **ACONTECIMIENTOS CATASTRÓFICOS** –Moratorias, Exoneraciones y Diferimientos-

EMPRESARIO | *TGSS* | *TGSS -Validación-* | *INSS –S.Salud y Mutuas-* | *INSS + Mutuas + Emp.Colaboradoras* | *SPEE + ISM + Empresas*

2. CÁLCULO DE TRAMOS

PERÍODOS DE ALTA CON OBLIGACIÓN DE INGRESO DE CUOTAS

Ejemplo: Altas y bajas

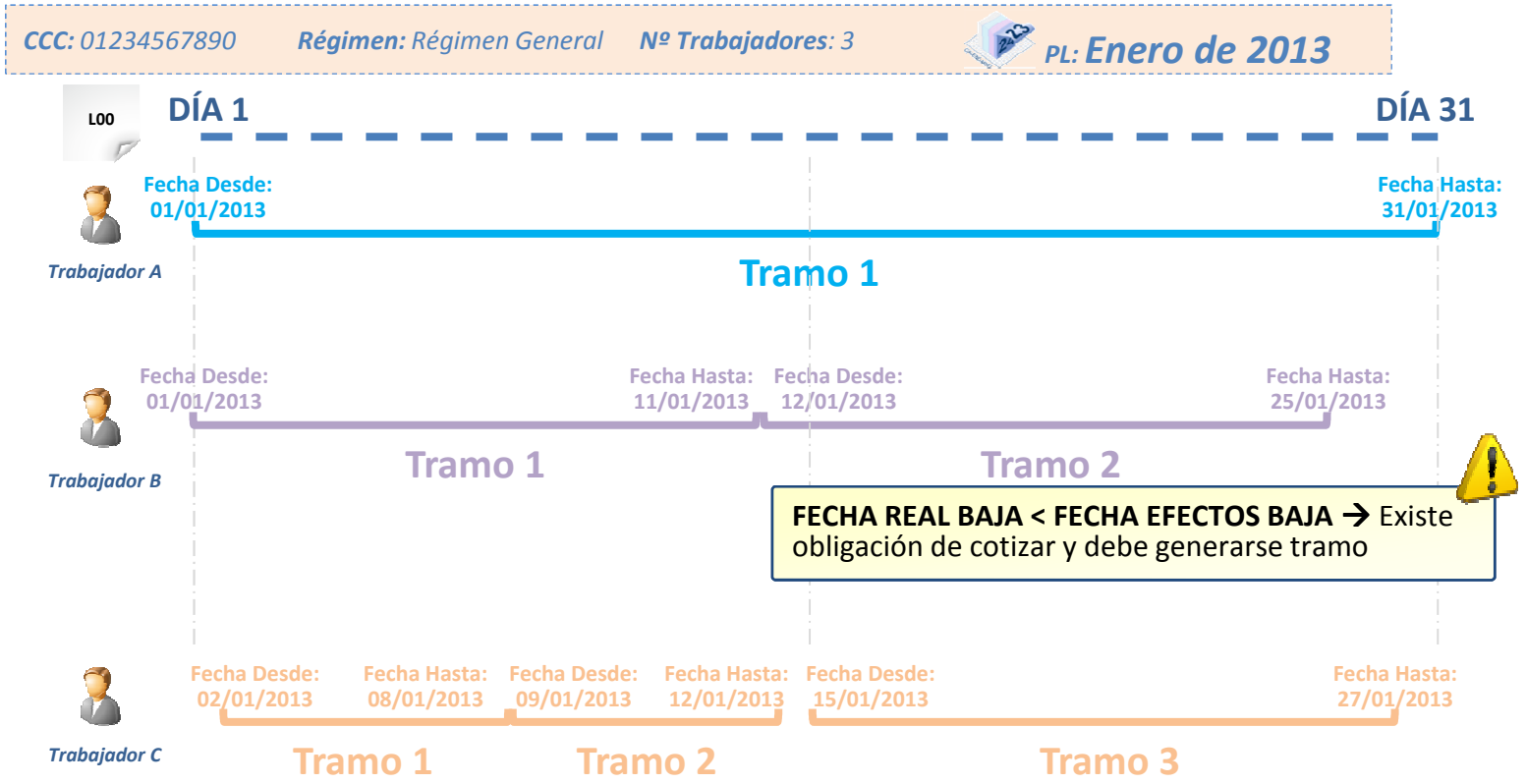

Trabajador A

- ✓ **FRA**: 20/11/2012
- ✓ **FRB**: ---

Trabajador B

- ✓ **FRA**: 05/03/2012
- ✓ **FRB**: 11/01/2013

FEB: 25/01/2013

Trabajador C

- ✓ **FRA**: 02/01/2013
- ✓ **FRB**: 08/01/2013
- ✓ **FRA**: 09/01/2013
- ✓ **FRB**: 12/01/2013
- ✓ **FRA**: 15/01/2013
- ✓ **FRB**: 27/01/2013

FRB = FEB

2. CÁLCULO DE TRAMOS

PERÍODOS DE ALTA CON OBLIGACIÓN DE INGRESO DE CUOTAS

Ejemplo: Altas y bajas

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ldc/pl-ccc

Informe de Datos para la Cotización / trabajadores por Cuenta Ajena- Información por Periodo de Liquidación y Código de Cuenta de Cotización

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL: ESPAÑA ESPAÑA ESPAÑA	C.C.C.: 28 01234567890	DNI/NIE/CIF: 9 0Z0000001	RÉGIMEN: RÉGIMEN GENERAL
ACT. ECONÓMICA: 1621 Fabricación de chapa			

PERIODO DE LIQUIDACIÓN: ENERO 2013

NSS / TRAMO / TIPO DE PECULIARIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS / FECHA DESDE / FECHA HASTA	PORC/TIPO	CUANTIMES	FRACCIÓN DE CUOTA	COLECTIVO INCENTIVADO	LEGISLACIÓN	GC	TIPOS DE COTIZACIÓN ITAT	IMS/AT	TOTAL/AT	DESEMPLEO	CLV
28 0000000199	Trabajador A											TBC
1	01-01-2013 31-01-2013											
	SIN PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN						01	2,25	2,90	5,15	7,05	YTR
28 0000000423	Trabajador B											ODL
1	01-01-2013 11-01-2013						03	2,25	2,90	5,15	7,05	GHJ
	SIN PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN											PLK
2	12-01-2013 25-01-2013						03	2,25	2,90	5,15	7,05	OYB
	SIN PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN											HYT
08 0002302351	Trabajador C											ÑXP
1	02-01-2013 08-01-2013						05	2,25	2,90	5,15	7,05	VSD
	SIN PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN											GFD
2	09-01-2013 12-01-2013						05	2,25	2,90	5,15	7,05	VFE
	SIN PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN											MHT
3	15-01-2013 27-01-2013						05	2,25	2,90	5,15	7,05	VCX
	SIN PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN											FDG
09 1522000093	Trabajador D											HGF
1	05-01-2013 18-01-2013						05	2,25	2,90	5,15	7,05	TRE
	SIN PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN											WSA
2	20-01-2013 31-01-2013						07	2,25	2,90	5,15	7,05	ZDC
	SIN PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN											BHU
											TOTAL CLV	BVR

CODIFICACIONES INFORMATICAS

AABFVTC1

REFERENCIA: A209110000001	FECHA: 25-02-2013	HORA: 15:15:15	HUELLA: 8MBY4690	99TU0000	PÁGINA: 01

Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y no genera derechos ni expectativas de derecho en la cotización a la Seguridad Social

VARIACIÓN DE DATOS CON EFECTO EN LAS LIQUIDACIONES DE CUOTAS

Ejemplo: Variaciones de datos

CCC: *12345678901*
Régimen: *Régimen General*
Nº Trabajadores: *2*

PL: ***Enero de 2013***

Liquidación L00

DÍA 1 — **DÍA 31**

Trabajador F

Fecha Desde: 01/01/2013 — **Fecha Hasta: 19/01/2013**: **Tramo 1** -GRUPO DE COTIZACIÓN 2-

Fecha Desde: 20/01/2013 — **Fecha Hasta: 31/01/2013**: **Tramo 2** -GRUPO DE COTIZACIÓN 1-

Trabajador G

Fecha Desde: 01/01/2013 — **Fecha Hasta: 04/01/2013**: **Tramo 1** -TIPO DE CONTRATO 401-

Fecha Desde: 05/01/2013 — **Fecha Hasta: 17/01/2013**: **Tramo 2** -TIPO DE CONTRATO 189-

Fecha Desde: 18/01/2013 — **Fecha Hasta: 31/01/2013**: **Tramo 3** -TIPO DE CONTRATO 189 y Reducción jornada-

Trabajador F

- ✓ **FRA**: 10/12/2010
- ✓ **FRB**: ---
- ✓ **CAMBIO G.C.**: 20/01/2013

Trabajador G

- ✓ **FRA**: 05/06/2012
- ✓ **FRB**: ---
- ✓ **CAMBIO DE T.C.-temporal a indefinido-**: 05/01/2013
- ✓ **CTP -020 REDUCCIÓN JORNADA POR V.GÉNERO-**: 18/01/2013

VARIACIÓN DE DATOS CON EFECTO EN LAS LIQUIDACIONES DE CUOTAS

Ejemplo: Variaciones de datos

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ldc/pl-ccc

Informe de Datos para la Cotización / trabajadores por Cuenta Ajena- Información por Periodo de Liquidación y Código de Cuenta de Cotización

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL: COMERCIALIZADORA ESPAÑOLA	C.C.C.: 28 000987654	DNI/NIE/CIF: 9 0Y9990001	RÉGIMEN: RÉGIMEN GENERAL
ACT. ECONÓMICA: 7830 Otra provisión de re			

PERIODO DE LIQUIDACIÓN: ENERO 2013

NSS / NOMBRE Y APELLIDOS / TRAMO / FECHA DESDE / FECHA HASTA / TIPO DE PECULIARIDAD	PORC/TIPO	CUANTIMES	FRACCIÓN DE CUOTA	COLECTIVO INCENTIVADO	LEGISLACIÓN	GC	TIPOS DE COTIZACIÓN ITAT	IMS/AT	TOTAL/AT	DESEMPLEO	CLV
28 0987654321 TRABAJADOR F											OPU
1 01-01-2013 19-01-2013						02	2,25	2,90	5,15	7,05	CDE
SIN PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN											TIH
2 20-01-2013 31-01-2013						01	2,25	2,90	5,15	7,05	KMI
SIN PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN											GHY
02 0000528423 TRABAJADOR G											ODL
1 01-01-2013 04-01-2013						03	2,25	2,90	5,15	8,30	GHJ
04 INCREMENTO DE TIPOS	0,05		05 DESEMPLEO - C.OBR	4110 INCREMENTO DESEMP	0119 ORDEN ESS/184/2012						TNU
04 INCREMENTO DE TIPOS	1,20		02 F.C.E. POR DESEMP	4110 INCREMENTO DESEMP	0119 ORDEN ESS/184/2012						VCX
2 05-01-2013 17-01-2013						03	2,25	2,90	5,15	7,05	TRA
SIN PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN											ÑPO
3 18-01-2013 31-01-2013						03	2,25	2,90	5,15	7,05	BBG
SIN PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN											HJO
										TOTAL CLV	TYU

CODIFICACIONES INFORMATICAS

AABPVTC1

REFERENCIA: A209110000001	FECHA: 22-02-2013	HORA: 11:25:15	HUELLA: 8MBY4690	99TU0000	PÁGINA: 01

Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y no genera derechos ni expectativas de derecho en la cotización a la Seguridad Social

OTRAS SITUACIONES CON EFECTO EN LAS LIQUIDACIONES DE CUOTAS

Situaciones de baja médica por incapacidad temporal

Ejemplo: Baja médica IT

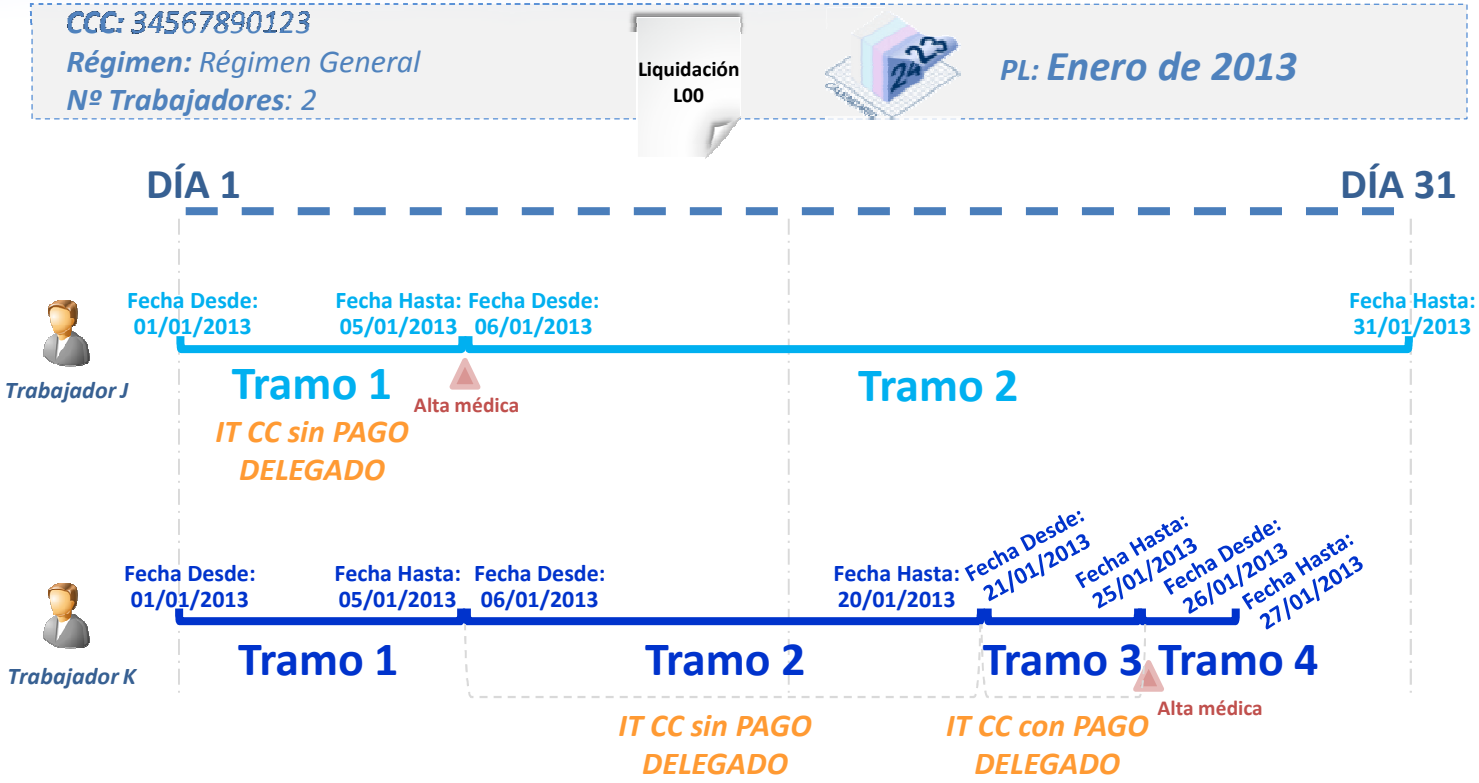

Trabajador J

- ✓ **FRA**: 17/01/2011
- ✓ **FRB**: sin contenido
- ✓ **IT CC**: Desde el 27/12/2012 al 05/01/2013
- ✓ **ALTA MÉDICA**: 05/01/2013

Trabajador K

- ✓ **FRA**: 15/01/2011
- ✓ **FRB**: 27/01/2013
- ✓ **IT CC**: Desde el 06/01/2013 al 25/01/2013
- ✓ **ALTA MÉDICA**: 25/01/2013

OTRAS SITUACIONES CON EFECTO EN LAS LIQUIDACIONES DE CUOTAS

Situaciones de baja médica por incapacidad temporal

Ejemplo: Baja médica IT

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ldc/pl-ccc

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Informe de Datos para la Cotización / trabajadores por Cuenta Ajena- Información por Periodo de Liquidación y Código de Cuenta de Cotización

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL: DISTRIBUCIONES PAPIRO, S.L.	C.C.C.: 28 065433456	DNI/NIE/CIF: 9 B039990001	RÉGIMEN: RÉGIMEN GENERAL
ACT. ECONÓMICA: 7330 Publicidad			

PERIODO DE LIQUIDACIÓN: ENERO 2013

NSS / TRAMO / TIPO DE PECULIARIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS / FECHA DESDE / FECHA HASTA	PORC/TIPO	CUANTIMES	FRACCIÓN DE CUOTA	COLECTIVO INCENTIVADO	LEGISLACIÓN	GC	TIPOS DE COTIZACIÓN ITAT	IMS/AT	TOTAL/AT	DESEMPLEO	CLV
23 000083691 1	TRABAJADOR J 01-01-2013 05-01-2013											FGH
29	IT.CC.COLAB.EXCLUIDAS. 15 DÍAS	100,00		57 CUOTA TOTAL	8011 IT.CC.COLAB.EXCL.15D		01	1,00	0,85	1,85	8,30	BFE MVI
2	06-01-2013 31-01-2013						01	1,00	0,85	1,85	8,30	DFT HJU
	SIN PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN											
09 1522000093 1	TRABAJADOR K 01-01-2013 05-01-2013											HGF
	SIN PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN						05	1,00	0,85	1,85	8,30	TRE EFI
2	06-01-2013 10-01-2013						05	1,00	0,85	1,85	8,30	TIÑ
29	IT.CC.COLAB.EXCLUIDAS. 15 DÍAS	100,00		57 CUOTA TOTAL	8011 IT.CC.COLAB.EXCL.15D							AZX
3	11-01-2013 25-01-2013						05	1,00	0,85	1,85	8,30	OLP
21	IT.CC.PAGO DELEGADO	100,00		57 CUOTA TOTAL	8003 IT.CC.PAGO DELEGADO							HJA
4	26-01-2013 27-01-2013						05	1,00	0,85	1,85	8,30	LKI
	SIN PECULIARIDADES DE COTIZACIÓN											HIJ
											TOTAL CLV	MNU

CODIFICACIONES INFORMATICAS

AABFVTC1

REFERENCIA: A209130000001	FECHA: 11-02-2013	HORA: 15:15:15	HUELLA: 8MBY4690	99TU0000	PÁGINA: 01

Este documento tiene carácter exclusivamente informativo y no genera derechos ni expectativas de derecho en la cotización a la Seguridad Social

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Cre@

Sistema de Liquidación Directa

Nuevo proceso de presentación de liquidaciones

RED Internet vs Cret@

MODELO ACTUAL

- Cálculos realizados con **información remitida por la empresa** en el fichero FAN.
- Cálculos **a nivel de Código de Cuenta de Cotización**.

MODELO CRET@

- Cálculos realizados **en base a la información disponible en nuestras Bases de Datos y una información mínima comunicada por la empresa.**
- Cálculos **a nivel de trabajador**.

MODELO DE AUTOLIQUIDACIÓN

MODELO DE FACTURACIÓN

2.2. LA INFORMACIÓN A COMUNICAR ES MÍNIMA

- El proyecto Cret@ parte de la base de que sólo será necesario comunicar la **información no disponible en las bases de datos de la TGSS** de aquellos trabajadores que constan en alta en el FGA y de los que existe obligación de cotizar.

La **información** que el usuario debe comunicar es:

- Bases de cotización
- Número de horas en contratos a tiempo parcial
- Coeficiente a tiempo parcial (EREs parciales)
- Importe de horas extras
- Número de horas complementarias y base de horas complementarias
- Importe de las compensaciones de pago delegado
- Bonificación por formación continua
- Específicas para determinados colectivos:
  - Percepciones íntegras para el colectivo de artistas (régimen 0112)
  - Toneladas de tomate para el Sistema Especial del Tomate (régimen 0134)
  - Nº horas bonificación por formación teórica, presencial o a distancia (TRL 087)
- Modalidad de salario (grupos diarios con cotización mensual)

2.2. LA INFORMACIÓN A COMUNICAR ES MÍNIMA

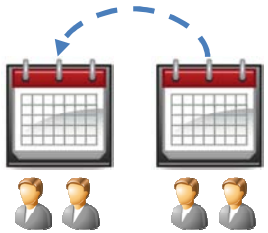

RECUPERACIÓN DE BASES

¿Cuándo procede?

¿Cuándo no procede?

	¿Cuándo procede?	¿Cuándo no procede?
Régimen	• El régimen del CCC es 0111, 0811 o 0821	• El régimen del CCC es 0163 (SEA) o 0112 (Artistas) • Grupos II y III del Mar (bases fijas)
Liquidación	• Sólo para la liquidación ordinaria L00, siempre que esté consolidada la del mes anterior	• Resto de liquidaciones • Periodos de liquidación de Enero (no se recuperan bases del año anterior) • CCCs de periodicidad de pago trimestral
Trabajadores	• Trabajador con un solo tramo tanto en el periodo objeto de liquidación como en el periodo de la liquidación anterior • Coincidencia de todos los datos de este único tramo (peculiaridades, TRL, colectivo, grupo de cotización, etc) excepto datos a nivel de empresa: CNAE y Colectivo Especial • Para contratos a tiempo parcial, además debe coincidir el coeficiente, y se recuperarán las bases y el número de horas trabajadas • Grupos de cotización mensual 1 a 7	• Existencia de más de un tramo para un trabajador para el periodo de liquidación anterior • Existencia en el mes anterior de horas extraordinarias • Existencia en el mes anterior de ERE parcial. • Existencia de pago delegado de IT de CC o de AT/EP • Existencia de pago diferido de IT del mes anterior de CC o de AT/EP • Grupos de cotización diarios 8 a 11

Se recuperan las bases de contingencias comunes y de accidentes de trabajo

No se recuperan las bases de contingencias comunes ni la de accidentes de trabajo

2.5. EXISTENCIA DE LIQUIDACIONES TOTALES O PARCIALES

- El hecho de que el cálculo y los efectos de presentación sean a nivel de trabajador, da lugar a la existencia de:

LIQUIDACIONES TOTALES

→ **Todos los trabajadores están calculados**
- Con efectos de presentación
- Con Bases Reales

LIQUIDACIONES PARCIALES

→ **En un mismo CCC, periodo y tipo de liquidación**

→ **Trabajadores calculados**
- Con efectos de presentación
- Con Bases Reales

→ **Trabajadores no calculados**
- Sin efectos de presentación
- Con Bases Estimadas

Liquidaciones deudoras

2.6. REDUCCIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN

❖ En el nuevo sistema, el plazo de presentación de la liquidación y el plazo reglamentario de ingreso no es coincidente.

Plazo de presentación de la liquidación — **Penúltimo** día del mes.

- En el nuevo procedimiento se modifica el plazo de presentación, reduciéndolo un día respecto del plazo actual (hasta las 23:59 del penúltimo día natural del mes).
- La finalidad es garantizar la respuesta del sistema ante las diferentes actuaciones realizadas por el usuario para permitirles el ingreso dentro del plazo reglamentario.

Plazo reglamentario de ingreso — **Último** día del mes.

- Se mantiene el plazo actual para hacer efectivo el ingreso de las cuotas.

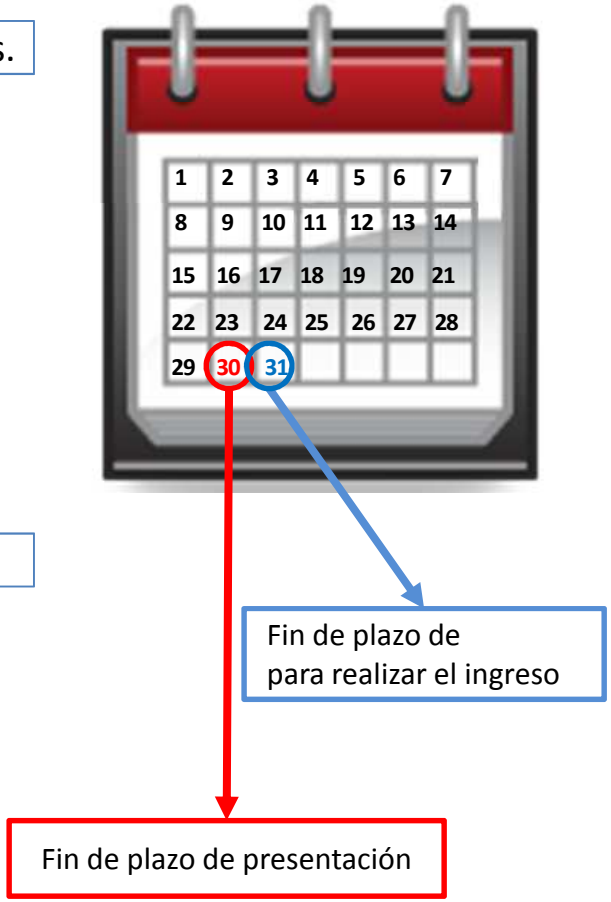

3. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIONES

FASES

- Inicio de la presentación de la liquidación
- Validación de datos y cálculo de la liquidación
- Cierre de la liquidación
- Rectificación de la liquidación
- Ingreso de la liquidación

3.1. INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

¿Cómo puede conocer el usuario la información existente en TGSS?

- A través del **Fichero de Trabajadores y Tramos**

  La TGSS genera un fichero en el que se informa de todos los trabajadores y de cada uno de sus tramos por los que existe obligación de cotizar según la información disponible en el FGA.

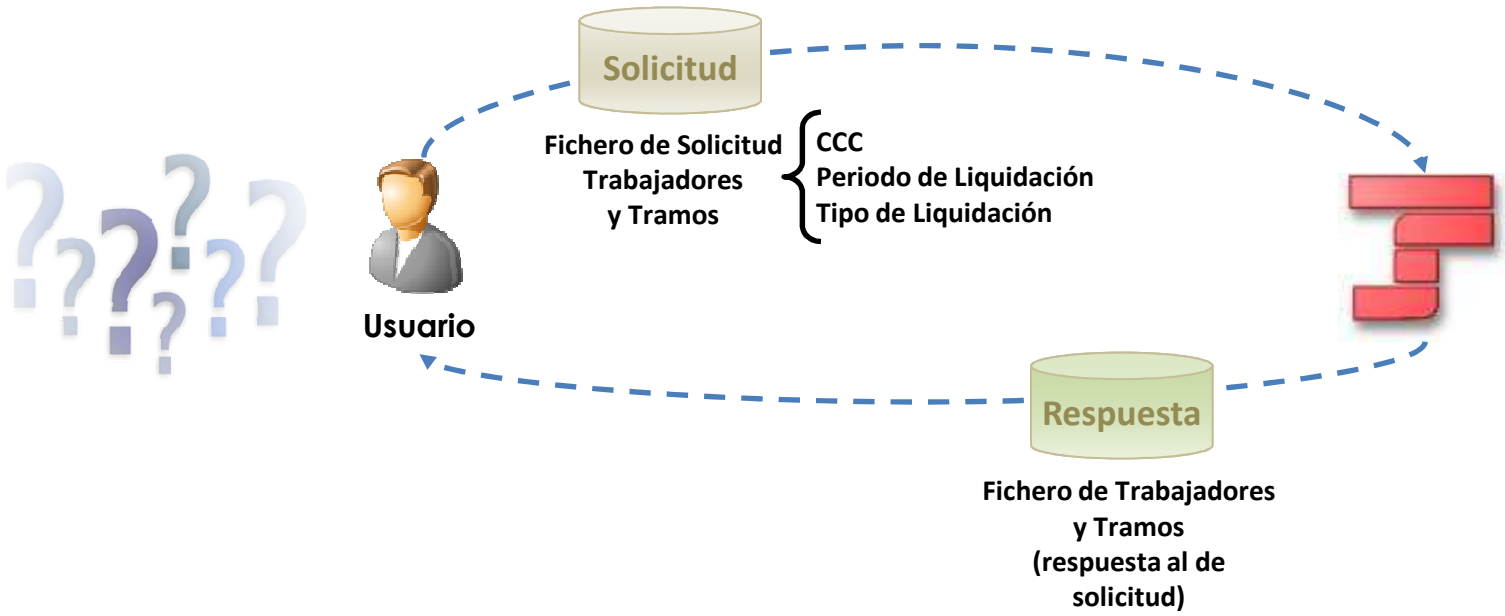

3.1. INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

La presentación de la información necesaria para el cálculo de la liquidación se puede iniciar mediante dos vías (no restrictivas entre sí)

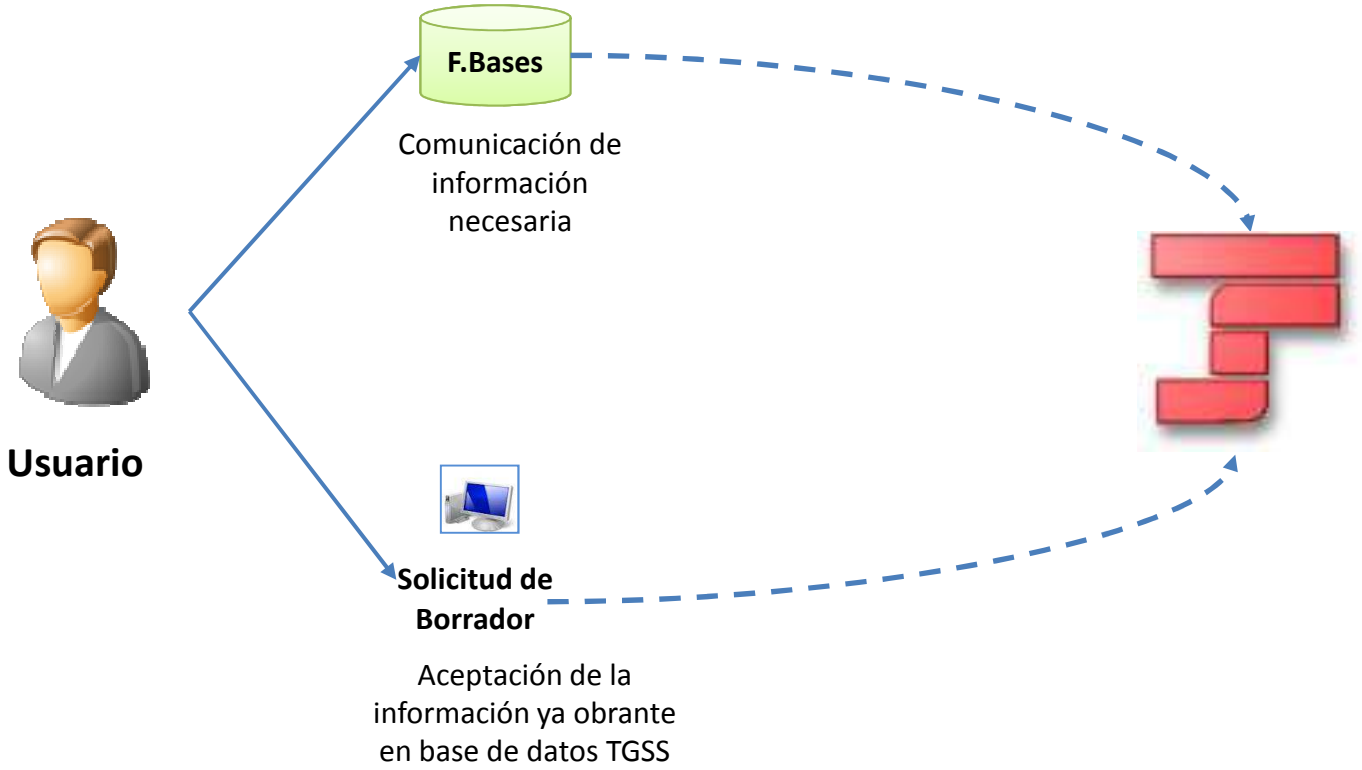

No existe **facturación** si el empresario **no insta el procedimiento**

3.2. VALIDACIÓN DE DATOS Y CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN

La TGSS valida la información remitida y en base al resultado, emite diferentes respuestas

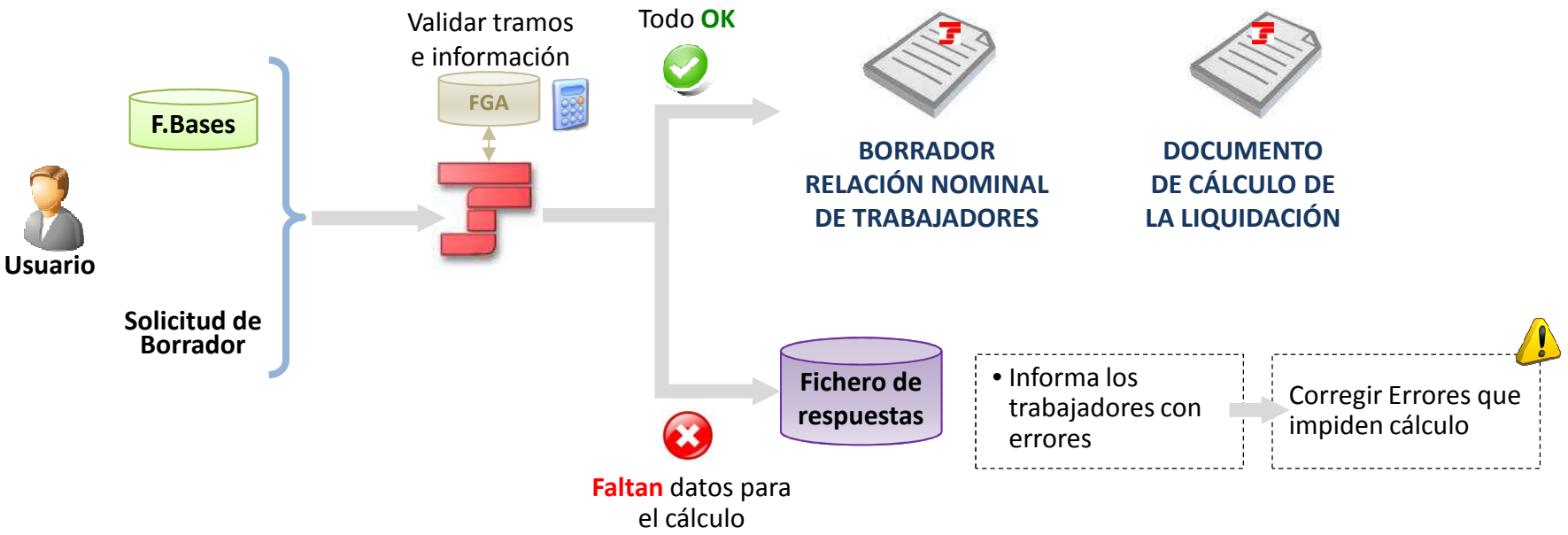

La empresa puede conocer los cálculos por los trabajadores conciliados

3.2. VALIDACIÓN DE DATOS Y CÁLCULO DE LA LIQUIDACIÓN

Actuaciones ante errores

- El usuario tiene la posibilidad de corregir los errores comunicados, sin necesidad de volver a presentar toda la liquidación, o de solicitar un borrador parcial

Se puede corregir **durante todo el periodo** de presentación

3.3. CIERRE DE LA LIQUIDACIÓN

El cierre de la liquidación se realiza a instancia del usuario o de oficio por la TGSS en determinadas fechas

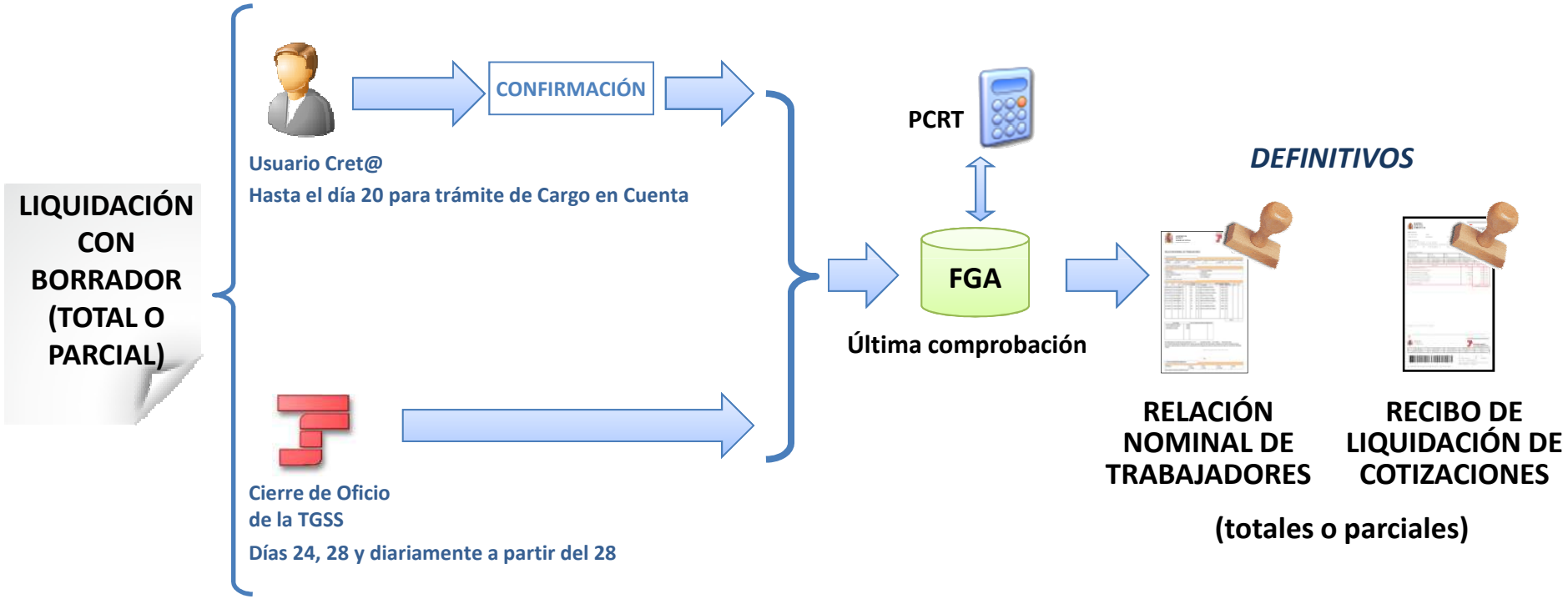

Se realiza una confirmación sobre una liquidación que puede estar compuesta de **varios envíos**

3.3. CIERRE DE LA LIQUIDACIÓN

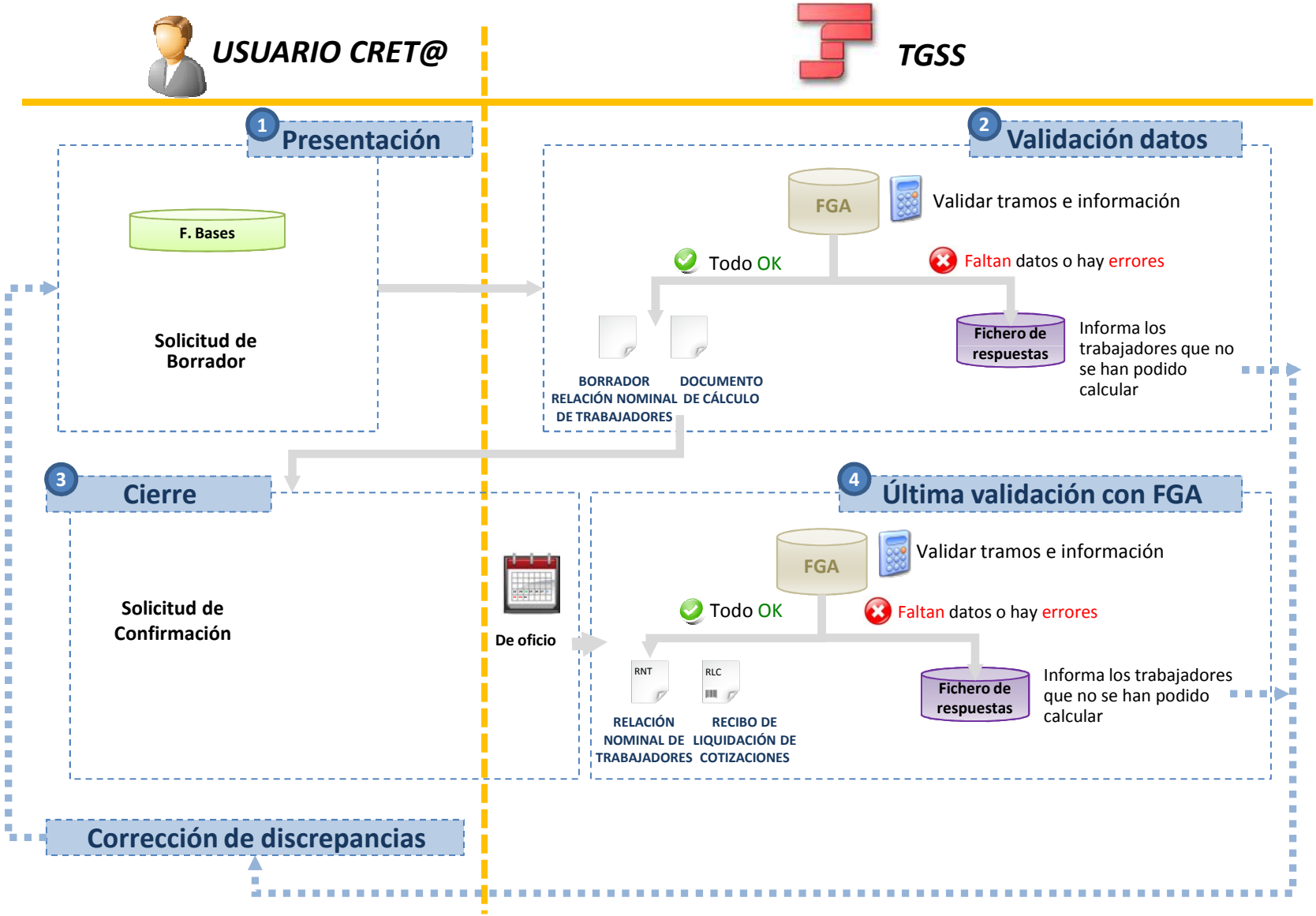

3.4. RECTIFICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN

Cret@ permite modificar la liquidación durante el plazo reglamentario de presentación

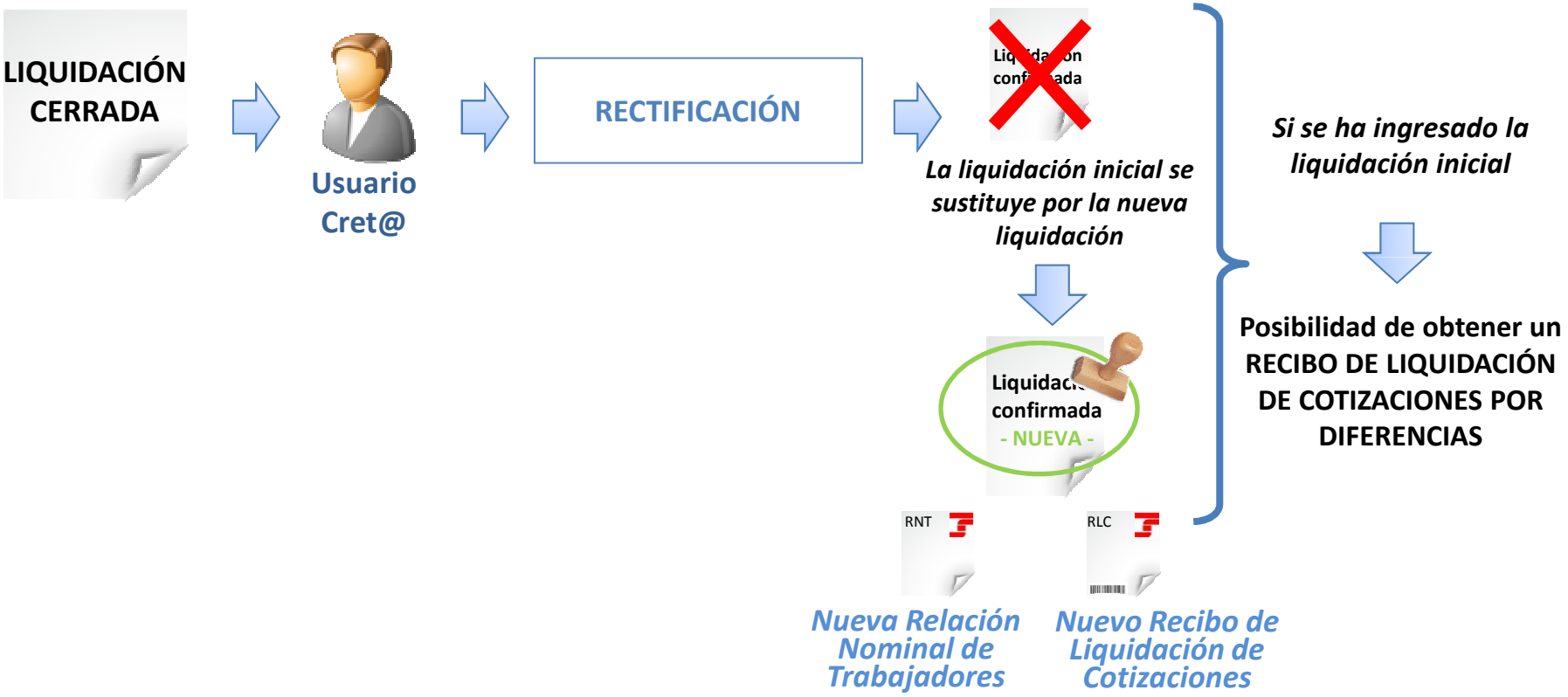

Actualmente en RED Internet, para modificar una liquidación cerrada, debe **anularse y volverse a remitir en su totalidad**

3.5. INGRESO DE LA LIQUIDACIÓN

Se permite las modalidades de pago de Cargo en Cuenta, Pago Electrónico, Saldo cero y el trámite de Saldos Acreedores con las siguientes novedades:

Servicio de Comunicación de Datos Bancarios

Se requiere tener informada cuenta a nivel de CCC para el trámite de Saldos Acreedores y Cargo en Cuenta

Servicio de Cambio de Modalidad de Pago

Posibilidad de cambiar la modalidad de pago en cualquier momento del mes → obtención del recibo de Pago Electrónico una vez cerrado Cargo en Cuenta

CAPACIDADES EN LA FASE PILOTO: VERSIÓN BETA

La versión Beta supone un desarrollo intermedio del proyecto en el que los usuarios podrán probar algunas de las funcionalidades finales

BETA permite probar

Tratamiento de fichero de bases y del fichero de solicitud de borrador para:

- L00 en plazo
- Régimen General (0111)
- CCCs con modo de pago normal
- Periodicidad de pago mensual
- Colectivo especial distinto a Administración Pública

BETA no permite probar

- Solicitud de fichero de trabajadores y tramos
- Recuperación de bases del mes anterior
- Procedimiento de Confirmación: documentos definitivos
- Generación de liquidaciones parciales: sólo se genera borrador si se calculan todos los trabajadores
- Procedimiento de Rectificación
- Servicios online, salvo el Servicio de Consulta de Cálculos

VENTAJAS

SIMPLIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

- Aplicación por parte de la TGSS de la normativa de cotización
- Reducción de cargas para el empresario al comunicar menos información
- Disminución del volumen de liquidaciones presentadas en plazo
- Disposición de la información de cotización y detalle de los cálculos de las liquidaciones a nivel de trabajador

SEGUIMIENTO Y CONTROL MEJORADOS

- Mayor control sobre la obligación de cotizar
- Control a priori

Incorporación a βeta

INCORPORACIÓN OBLIGATORIA AL SISTEMA

Incorporación paulatina de las autorizaciones conforme al calendario de desarrollos técnicos de la TGSS y programas de nóminas.

28